

<p>{fiduprevisora)</p> <p>ACTA No. 007 DEL COMITÉ FIDUCIARIO</p>	<p>FIDEICOMISO 68573 PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 225 DE 2017 ADR</p>	<p>Sesión Presencial 04 de mayo de 2018</p>
--	---	--

Nombre del Fideicomiso: Patrimonio Autónomo PA FINDETER PAF - Contrato Interadministrativo 225 de 2016 ADR.

Acta de Comité: Fiduciario	Acta No. 007
Lugar: FINDETER – Calle 103 No 19 – 20 Modalidad: presencial	Fecha Apertura: cuatro (4) de mayo de 2018 Hora inicio: 8:00 a.m.

Miembros Comité Fiduciario

Por FINDETER

FABIÁN ELÍAS PATERNINA MARTÍNEZ	Secretario General
RICHARD ORLANDO MARTÍNEZ HURTADO	Vicepresidente Financiero
DIANA PATRICIA TAVERA MORENO	Gerente de Agua y Saneamiento Básico

Por el PROGRAMA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL “ADR”

OSCAR ROSAS – Gestor T113 Dirección de Adecuación de Tierras

ORDEN DEL DÍA:

TEMA	RESPONSABLE(S)
1. Verificación del Quórum.	Secretario del Comité
2. Alcance a la Recomendación de Selección de Contratista - Convocatoria PAF-ADR-O-006-2018 cuyo objeto es: CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “DIAGNÓSTICO Y OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO DE RIEGO Y DRENAJE DE TUCURINCA (DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA)” .	FINDETER
3. Alcance a la Recomendación de Selección de Contratista - Convocatoria PAF-ADR-O-009-2018 cuyo objeto es: CONTRATAR LA “IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES DE SANEAMIENTO BÁSICO RURAL PARA HUILA Y TOLIMA” .	FINDETER
4. Alcance a la Recomendación de Selección de Contratista - Convocatoria PAF-ADR-O-070-2017 cuyo objeto es: CONTRATAR LA “IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES DE SANEAMIENTO BÁSICO RURAL PARA ANTIOQUIA, CALDAS Y CAUCA” .	FINDETER
5. Alcance a la Recomendación de Selección de Contratista - Convocatoria PAF-ADR-O-072-2017 cuyo objeto es: CONTRATAR EL “DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE POZOS PROFUNDOS E INFRAESTRUCTURA AGROPECUARIA COMPLEMENTARIA EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA”	FINDETER
6. Alcance a la Recomendación de Selección de Contratista - Convocatoria PAF-ADR-O-005-2018 cuyo objeto es: CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “DIAGNÓSTICO Y OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO DE RIEGO Y DRENAJE DE REPELÓN (DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO)	FINDETER

<p>{fiduprevisora}</p> <p>ACTA No. 007 DEL COMITÉ FIDUCIARIO</p>	<p>FIDEICOMISO 68573 PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 225 DE 2017 ADR</p>	<p>Sesión Presencial 04 de mayo de 2018</p>
---	---	--

7. Proposiciones y varios.	Todos
8. Decisión del Comité	Todos

1. Verificación del Quorum			
<p>En Bogotá, D.C., a los cuatro (4) días del mes de mayo de 2018, siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.), se reunieron en sesión presencial los miembros del Comité que más adelante se mencionan con la finalidad de llevar a cabo la continuación del Comité Fiduciario Extraordinario No. 007. Del Patrimonio Autónomo PA FINDETER PAF - Contrato Interadministrativo 225 de 2016 ADR.</p>			
PARTICIPANTES DE LA SESIÓN:			
Nombre	Cargo	Entidad	Asistencia
Fabián Elías Paternina Martínez	Secretario General	FINDETER	Presencial
Richard Orlando Martínez Hurtado	Vicepresidente Financiero	FINDETER	Presencial
Diana Patricia Tavera Moreno	Gerente de Agua y Saneamiento Básico	FINDETER	Presencial
Omar Hernando Alfonso Rincón	Director de Contratación	FINDETER	Presencial
Nubia Prada Sanmiguel	Gestora de Fortalecimiento Empresarial- Gerencia de Agua y Saneamiento Básico –	FINDETER	Presencial
Oscar Rosas	Gestor T113 Dirección de Adecuación de Tierras	ADR	Presencial
Yubizza Pimienta	Supervisor Contratos ADR	ADR	Presencial
Gloria P Tovar A.	Profesional	FINDETER	Presencial
Jorge Hernando Cáceres	Director Control Fiducias	FINDETER	Presencial
José Javier Herrera	Profesional	FINDETER	Presencial
Michael Gómez	Profesional	FINDETER	Presencial
Laura Paola Corredor Rico	Coordinadora de Negocios	FIDUPREVISORA	Presencial
Carlos Alberto Osorio Beltrán	Profesional	FIDUPREVISORA	Presencial

<p>{fiduprevisora)</p> <p>ACTA No. 007 DEL COMITÉ FIDUCIARIO</p>	<p>FIDEICOMISO 68573 PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 225 DE 2017 ADR</p>	<p>Sesión Presencial 04 de mayo de 2018</p>
--	---	--

Con base en lo anterior, se cuenta con quórum válido para deliberar y decidir, de acuerdo a la estructura del órgano colegiado y las funciones previamente descritas. Se recuerda a los miembros del Comité Fiduciario que de acuerdo al numeral 2.2.1, del Manual Operativo PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO- PA FINDETER (PAF) – 225 ADR - CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 0006 DE 2017 las decisiones deben ser tomadas por unanimidad.

Para el presente comité funge como SECRETARIO:
Carlos Alberto Osorio Beltrán – Abogado Fiduprevisora S.A.

CONSIDERACIONES PREVIAS:

El Director de Contratación de FINDETER realiza la presentación de la recomendación de conformidad con lo establecido en los términos de referencia, respecto del valor a ser adjudicado en los procesos seleccionados, y que en el momento de materializar las recomendaciones de adjudicación no se contempló, en este sentido indica:

2. ALCANCE A LA RECOMENDACIÓN DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA - CONVOCATORIA No. PAF-ADR-O-006-2018

A través del presente, nos permitimos dar alcance a la recomendación de selección del contratista denominado **CONSORCIO RIEGOS TUCURINCA**, dentro de la convocatoria **PAF-ADR-O-006-2018**, en atención a las siguientes consideraciones:

1. *En sesión 004 del comité fiduciario de fecha 26 de marzo de los corrientes, se realizó la siguiente recomendación dentro de la presente convocatoria:*

*“Con fundamento en los anteriores Informes de Verificación y de Evaluación y Calificación y Orden de Elegibilidad de las ofertas, los cuales reposan en la carpeta de la convocatoria, el director de Contratación de Findeter, recomienda al Comité Fiduciario la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección PAF-ADR-O-006-2018, cuyo objeto es **CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “DIAGNÓSTICO Y OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO DE RIEGO Y DRENAJE DE TUCURINCA (DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA)”**, al proponente **CONSORCIO RIEGOS TUCURINCA**, integrado OSVALDO ALFONSO ANGULO CALERO (30%) y ESPINA&DELFIN COLOMBIA 70%, representado legalmente por FERNANDO VIEITES PEREZ-QUINTELA, por el **valor de su oferta económica**, la cual asciende a la suma de **DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONESCIENTO SESENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS (\$2.542.163.136,00)** MCTE. INCLUIDO IVA.” (Subraya y negrilla fuera de texto)*

2. *Los términos de referencia que rigen la convocatoria establecen en el numeral 4.1.1. PORCENTAJE DESCUENTO PROPUESTA ECONÓMICA, subcapítulo IV, capítulo II:*

“(…)

*No obstante, es preciso aclarar que los ahorros que se presenten de la Propuesta Económica del Proponente vs. Presupuesto Oficial serán reinvertidos durante la Fase 2, **por lo cual el***

<p>{fiduprevisora)</p> <p>ACTA No. 007 DEL COMITÉ FIDUCIARIO</p>	<p>FIDEICOMISO 68573 PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 225 DE 2017 ADR</p>	<p>Sesión Presencial 04 de mayo de 2018</p>
--	---	--

valor total del contrato será por el valor TOTAL PRESUPUESTO ESTIMADO – PE (Fase 1 + Fase 2). (Subraya y negrilla fuera de texto)

3. Que el Presupuesto Oficial Estimado de la convocatoria No. **PAF-ADR-O-006-2018**, es hasta la suma de **\$2.646.565.990.**

4. Que vislumbrada la imprecisión del valor recomendado en el comité fiduciario del día 26 de marzo de 2018, para la adjudicación de la convocatoria No. **PAF-ADR-O-006-2018**, se hace necesario aclarar la imprecisión del valor a adjudicar en el acta de Comité Fiduciario No. 004 de la fecha ya indicada, la cual se efectuó a favor del **CONSORCIO RIEGOS TUCURINCA**, en consecuencia, el valor a adjudicar para todos los efectos, es de **DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS (\$2.646.565.990,00) M/CTE. INCLUIDO IVA.**

En atención a lo expuesto se recomienda el siguiente alcance al Acta de comité fiduciario 006 del 266 de marzo de 2018:

RECOMENDACIÓN

Con fundamento en los considerandos expuestos y especialmente a lo establecido en los Términos de Referencia, se aclara que el valor de la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección **PAF-ADR-O-006-2018**, cuyo objeto es **CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “DIAGNÓSTICO Y OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO DE RIEGO Y DRENAJE DE TUCURINCA (DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA)**”, efectuada a favor del **CONSORCIO RIEGOS TUCURINCA**, integrado OSVALDO ALFONSO ANGULO CALERO (30%) y ESPINA&DELFIN COLOMBIA 70%, corresponde al valor TOTAL DEL PRESUPUESTO ESTIMADO – PE (Fase 1 + Fase 2) para dicha convocatoria, esto es, la suma de **DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS (\$2.646.565.990,00) M/CTE. INCLUIDO IVA.**

NOTA: En el evento que se encuentre suscrito el contrato de la convocatoria No. **PAF-ADR-O-006-2018**, el **PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO - P.A. FINDETER (PAF) – 225 ADR, FIDUPREVISORA S.A.**, deberá elaborar un otrosí al mismo, en el cual se aclare que el valor del contrato es la suma de **DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS (\$2.646.565.990,00) M/CTE. INCLUIDO IVA.**

3. ALCANCE A LA RECOMENDACIÓN DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA - CONVOCATORIA No. PAF-ADR-O-009-2018

A través del presente, nos permitimos dar alcance a la recomendación de selección del contratista denominado **CONSORCIO SANEAMIENTO RURAL**, dentro de la convocatoria **PAF-ADR-O-009-2018**, en atención a las siguientes consideraciones:

1. En sesión del comité fiduciario de fecha 26 de marzo de los corrientes, se realizó la siguiente recomendación dentro de la presente convocatoria:

“Con fundamento en los anteriores Informes de Verificación y de Evaluación y Calificación de las ofertas, los cuales reposan en la carpeta de la convocatoria, el Director de

<p>{fiduprevisora)</p> <p>ACTA No. 007 DEL COMITÉ FIDUCIARIO</p>	<p>FIDEICOMISO 68573 PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 225 DE 2017 ADR</p>	<p>Sesión Presencial 04 de mayo de 2018</p>
--	---	--

Contratación de Findeter, recomienda al Comité Fiduciario la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección convocatoria **No. PAF-ADR-O-009-2018**, cuyo objeto es **CONTRATAR LA “IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES DE SANEAMIENTO BÁSICO RURAL PARA HUILA Y TOLIMA”**, al proponente **CONSORCIO SANEAMIENTO RURAL**, integrado por: **BRACO CONSTRUCTOR S.A.S.**, con una participación del (30%); **PROYECTAR INGENIERIA COLOMBIANA S.A.S.**, con una participación del (20%); **INCIARCO S.A.S.**, con una participación del (20%); y **HENRY EMIRO ARIZA SANTOYO**, con una participación del (30%), representada legalmente por **CARLOS ALBERTO PERICO CAÑON**; por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN MILLONES TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$9.771.036.759) MCTE. INCLUIDO IVA.**
(Subraya y negrilla fuera de texto)

2. Los términos de referencia que rigen la convocatoria establecen en el numeral 4.1.1. **PORCENTAJE DESCUENTO PROPUESTA ECONÓMICA**, subcapítulo IV, capítulo II:

“(…)

No obstante, es preciso aclarar que los ahorros que se presenten de la Propuesta Económica del Proponente vs. Presupuesto Oficial serán reinvertidos durante la Fase 2, **por lo cual el valor total del contrato será por el valor TOTAL PRESUPUESTO ESTIMADO – PE (Fase 1 + Fase 2).** (Subraya y negrilla fuera de texto)

3. Que el Presupuesto Oficial Estimado de la convocatoria **No. PAF-ADR-O-009-2018**, es hasta la suma de **\$10.025.666.295,00**.

4. Que vislumbrada la imprecisión del valor recomendado en el comité fiduciario del día 26 de marzo de 2018, para la adjudicación de la convocatoria **No. PAF-ADR-O-009-2018**, se hace necesario aclarar la imprecisión del valor a adjudicar en el acta de Comité Fiduciario No. 004 de la fecha ya indicada, la cual se efectuó a favor del **CONSORCIO SANEAMIENTO RURAL**, en consecuencia, el valor a adjudicar para todos los efectos, es de **DIEZ MIL VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$10.025.666.295) MCTE. INCLUIDO IVA.**

En atención a lo expuesto se recomienda el siguiente alcance al Acta de Comité Fiduciario No. 004 del 26 de marzo de 2018:

RECOMENDACIÓN

Con fundamento en los considerandos expuestos y especialmente a lo establecido en los Términos de Referencia, se aclara que el valor de la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección **No. PAF-ADR-O-009-2018**, cuyo objeto es **CONTRATAR LA “IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES DE SANEAMIENTO BÁSICO RURAL PARA HUILA Y TOLIMA”**, efectuada a favor del **CONSORCIO SANEAMIENTO RURAL**, integrado por: **BRACO CONSTRUCTOR S.A.S.**, con una participación del (30%); **PROYECTAR INGENIERIA COLOMBIANA S.A.S.**, con una participación del (20%); **INCIARCO S.A.S.**, con una participación del (20%); y **HENRY EMIRO ARIZA SANTOYO**, con una participación del (30%), representada legalmente por **CARLOS ALBERTO PERICO CAÑON**; corresponde al valor total del presupuesto estimado – PE (Fase 1 + Fase 2), para dicha convocatoria, esto es, la suma de **DIEZ MIL VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$10.025.666.295) MCTE. INCLUIDO IVA.**

<p>{fiduprevisora)</p> <p>ACTA No. 007 DEL COMITÉ FIDUCIARIO</p>	<p>FIDEICOMISO 68573 PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 225 DE 2017 ADR</p>	<p>Sesión Presencial 04 de mayo de 2018</p>
--	---	--

NOTA: En el evento que se encuentre suscrito el contrato de la convocatoria **No. PAF-ADR-O-009-2018**, el **PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO - P.A. FINDETER (PAF) – 225 ADR, FIDUPREVISORA S.A.**, deberá elaborar un otrosí al mismo, en el cual se aclare que el valor del contrato es la suma de **DIEZ MIL VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$10.025.666.295) MCTE. INCLUIDO IVA.**

4. ALCANCE A LA RECOMENDACIÓN DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA - CONVOCATORIA N° PAF-ADR-O-070-2017

A través del presente, nos permitimos dar alcance a la recomendación de selección del proponente denominado **CONSORCIO ANTIOQUIA**, dentro de la convocatoria **PAF-ADR-O-070-2017**, en atención a las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. *En sesión del comité fiduciario de fecha 19 de febrero de los corrientes, se realizó la siguiente recomendación dentro de la presente convocatoria:*

*“Con fundamento en los anteriores Informes de Verificación y de Evaluación y Calificación y Orden de Elegibilidad de las ofertas, los cuales reposan en la carpeta de la convocatoria, el Director de Contratación de Findeter, recomendó al Comité Fiduciario la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección PAF-ADR-O-070-2017, cuyo objeto es CONTRATAR LA “IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES DE SANEAMIENTO BÁSICO RURAL PARA ANTIOQUIA, CALDAS Y CAUCA”, al proponente al proponente CONSORCIO ANTIOQUIA, integrado por INTERNACIONAL DE ELÉCTRICOS S.A.S. (30%), BENJAMÍN ORLANDO ARANA OSUNA (50%) y MARIO ALEJANDRO MURILLO RODRÍGUEZ (20%), representado legalmente por MAURICIO OSWALDO LOZANO MARÍN por el **valor de su oferta económica corregida**, la cual asciende a la suma de **DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$2.959.388.634,00) M/CTE, INCLUIDO IVA**” (Subraya y negrilla fuera de texto)*

2. *Los términos de referencia que rigen la convocatoria establecen en el numeral **4.1.1. PORCENTAJE DESCUENTO PROPUESTA ECONÓMICA**, Subcapítulo IV EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, Capítulo II:*

“(…)

NOTA: *No obstante, es preciso aclarar que los ahorros que se presenten de la Propuesta Económica del Proponente vs. Presupuesto Oficial serán reinvertidos durante la Fase 2, **por lo cual el valor total del contrato será el valor establecido para la convocatoria**” (Subraya y negrilla fuera de texto)*

3. *Que el Presupuesto Oficial Estimado de la convocatoria No. **PAF-ADR-O-070-2017**, es hasta la suma de **TRES MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS (\$ 3.197.985.181,00) M/CTE.***

<p>{fiduprevisora}</p> <p>ACTA No. 007 DEL COMITÉ FIDUCIARIO</p>	<p>FIDEICOMISO 68573 PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 225 DE 2017 ADR</p>	<p>Sesión Presencial 04 de mayo de 2018</p>
---	---	--

4. *Que vislumbrada la imprecisión del valor recomendado en el comité fiduciario del día 19 de febrero de 2018, para la adjudicación de la convocatoria No. **PAF-ADR-O-070-2017**, se hace necesario aclarar la imprecisión del valor a adjudicar en el Acta de Comité Fiduciario No. 003 de la fecha ya indicada, la cual se efectuó a favor del **CONSORCIO ANTIOQUIA**, en consecuencia, el valor a adjudicar para todos los efectos es de **TRES MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS (\$3.197.985.181,00) M/CTE. INCLUIDO IVA.***

En atención a lo expuesto, se recomienda el siguiente alcance al Acta de Selección No. 003 de diecinueve (19) de febrero de 2018:

RECOMENDACIÓN

Con fundamento en los considerandos expuestos y especialmente a lo establecido en los Términos de Referencia, se aclara que el valor de la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección **PAF-ADR-O-070-2017**, cuyo objeto es **CONTRATAR LA “IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES DE SANEAMIENTO BÁSICO RURAL PARA ANTIOQUIA, CALDAS Y CAUCA”**, efectuada a favor del **CONSORCIO ANTIOQUIA**, integrado por **INTERNACIONAL DE ELÉCTRICOS S.A.S. (30%)**, **BENJAMÍN ORLANDO ARANA OSUNA (50%)** y **MARIO ALEJANDRO MURILLO RODRÍGUEZ (20%)**, corresponde al valor establecido para dicha convocatoria, esto es, la suma de **TRES MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS (\$ 3.197.985.181,00) M/CTE. INCLUIDO IVA.**

NOTA: En el evento que se encuentre suscrito el contrato de la convocatoria **No. PAF-ADR-O-070-2017**, el **PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO - P.A. FINDETER (PAF) – 225 ADR FIDUPREVISORA S.A.**, deberá elaborar un otrosí al mismo, en el cual se aclare que el valor del contrato es la suma de **TRES MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS (\$ 3.197.985.181,00) M/CTE. INCLUIDO IVA.**

5. ALCANCE A LA RECOMENDACIÓN DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA - CONVOCATORIA No. PAF-ADR-O-072-2017

A través del presente, nos permitimos dar alcance a la Recomendación de Selección del Contratista denominado **ECHEVERRY GUTIERREZ & CIA S EN C SIMPLE**, dentro de la convocatoria **PAF-ADR-O-072-2017**, en atención a las siguientes consideraciones:

1. *En sesión del comité fiduciario de fecha dos (02) de Abril de 2018, fue aprobada mediante Acta No. 005 la siguiente recomendación: “Con fundamento en los anteriores Informes de Verificación y de Evaluación y Calificación de las ofertas, los cuales reposan en la carpeta de la convocatoria, el Director de Contratación de Findeter, recomienda al Comité Fiduciario la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección **convocatoria N° PAF-ADR-O-072-2017**, cuyo objeto es: **CONTRATAR EL “DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE POZOS PROFUNDOS E INFRAESTRUCTURA AGROPECUARIA COMPLEMENTARIA EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA”**, al proponente **ECHEVERRY GUTIERREZ & CIA S EN C SIMPLE**, representado legalmente por **LUIS FERNANDO ECHEVERRY LACOUTURE**; por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **TRECE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES***

<p>{fiduprevisora}</p> <p>ACTA No. 007 DEL COMITÉ FIDUCIARIO</p>	<p>FIDEICOMISO 68573 PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 225 DE 2017 ADR</p>	<p>Sesión Presencial 04 de mayo de 2018</p>
---	---	--

SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$13.585.741.759.00) MCTE INCLUIDO IVA.”

2. Los términos de referencia que rigen la convocatoria establecen en el numeral 4.1.1. *PORCENTAJE DESCUENTO PROPUESTA ECONÓMICA*, subcapítulo IV, capítulo II:

“(…)

No obstante, es preciso aclarar que los ahorros que se presenten de la Propuesta Económica del Proponente vs. Presupuesto Oficial serán reinvertidos durante la Fase 2, **por lo cual el valor total del contrato será el valor establecido para la convocatoria.** (Subraya y negrilla fuera de texto)

3. Que el Presupuesto Oficial Estimado de la convocatoria No. **PAF-ADR-O-072-2017**, es hasta la suma de **\$14.318.867.790.00**.

4. Que vislumbrada la imprecisión del valor recomendado en el comité fiduciario del día dos (02) de Abril de 2018, para la adjudicación de la convocatoria No. **PAF-ADR-O-072-2017**, se hace necesario aclarar la imprecisión del valor a adjudicar en el Acta de Comité Fiduciario No. 005 de la fecha ya indicada, la cual se efectuó a favor del **ECHEVERRY GUTIERREZ & CIA S EN C SIMPLE**, en consecuencia, el valor a adjudicar para todos los efectos, es de **CATORCE MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS (\$14.318.867.790) MCTE INCLUIDO IVA.**

En atención a lo expuesto se recomienda el siguiente Alcance al Acta de Selección No. 005 del 02/04/2018:

RECOMENDACIÓN

Con fundamento en los considerandos expuestos y especialmente a lo establecido en los Términos de Referencia, se aclara que el valor de la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección **PAF-ADR-O-072-2017**, cuyo objeto es: **CONTRATAR EL “DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE POZOS PROFUNDOS E INFRAESTRUCTURA AGROPECUARIA COMPLEMENTARIA EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA**”, efectuada a favor del proponente **ECHEVERRY GUTIERREZ & CIA S EN C SIMPLE**, corresponde al valor establecido para la convocatoria, esto es, la suma de **CATORCE MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS (\$14.318.867.790) MCTE INCLUIDO IVA.**

NOTA: En el evento que se encuentre suscrito el contrato de la convocatoria No. **PAF-ADR-O-072-2017**, el **PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO - P.A. FINDETER (PAF) – 225 ADR, FIDUPREVISORA S.A.**, deberá elaborar un otrosí al mismo, en el cual se aclare que el valor del contrato es la suma de **CATORCE MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS (\$14.318.867.790) MCTE INCLUIDO IVA.**

6. ALCANCE A LA RECOMENDACIÓN DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA - CONVOCATORIA No. PAF-ADR-O-005-2018

<p>{fiduprevisora}</p> <p>ACTA No. 007 DEL COMITÉ FIDUCIARIO</p>	<p>FIDEICOMISO 68573 PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 225 DE 2017 ADR</p>	<p>Sesión Presencial 04 de mayo de 2018</p>
---	---	--

A través del presente, nos permitimos dar alcance a la recomendación de selección del contratista denominado **CONSORCIO REPELON 2018**, dentro de la convocatoria **PAF-ADR-O-005-2018**, en atención a las siguientes consideraciones:

1. *En sesión del comité fiduciario de fecha 26 de marzo de los corrientes, se realizó la siguiente recomendación dentro de la presente convocatoria:*

*“Con fundamento en los anteriores Informes de Verificación y de Evaluación y Calificación y Orden de Elegibilidad de las ofertas, los cuales reposan en la carpeta de la convocatoria, el director de Contratación de Findeter, recomienda al Comité Fiduciario la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección PAF-ADR-O-005-2018, cuyo objeto es **CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “DIAGNÓSTICO Y OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO DE RIEGO Y DRENAJE DE REPELÓN (DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO)”** al proponente **CONSORCIO REPELON 2018**, integrado por **INGECON S.A. (40 %)**, **CM CONSTRUCCION Y EQUIPOS S.A.S. (29.9 %)**, **CARLOS ALFONSO COTES MORALES (0.1 %)**, **FRANCISCO RAMON RIOS DANIES (30 %)**, representado legalmente por **JAIME RAFAEL FIERRO MORALES**, por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **CUATRO MIL QUINIENTOS QUINCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$4.515.757.318.00) MCTE. INCLUIDO IVA.** (Subraya y negrilla fuera de texto)*

2. *Los términos de referencia que rigen la convocatoria establecen en el numeral 4.1.1. PORCENTAJE DESCUENTO PROPUESTA ECONÓMICA, subcapítulo IV, capítulo II:*

*“(…)
No obstante, es preciso aclarar que los ahorros que se presenten de la Propuesta Económica del Proponente vs. Presupuesto Oficial serán reinvertidos durante la Fase 2, por lo cual el valor total del contrato será por el valor TOTAL PRESUPUESTO ESTIMADO – PE (Fase 1 + Fase 2).” (Subraya y negrilla fuera de texto)*

3. *Que el Presupuesto Oficial Estimado de la convocatoria No. **PAF-ADR-O-005-2018**, es hasta la suma de **\$4.615.451.060,00**.*

4. *Que vislumbrada la imprecisión del valor recomendado en el comité fiduciario del día 26 de marzo de 2018, para la adjudicación de la convocatoria No. **PAF-ADR-O-005-2018**, se hace necesario aclarar la imprecisión del valor a adjudicar en el acta de Comité Fiduciario No. 004 de la fecha ya indicada, la cual se efectuó a favor del **CONSORCIO REPELON 2018**, en consecuencia, el valor a adjudicar para todos los efectos, es de **CUATRO MIL SEISCIENTOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SESENTA PESOS (\$ 4.615.451.060) MCTE. INCLUIDO IVA.***

En atención a lo expuesto se recomienda el siguiente alcance al Acta de Selección 004 de fecha 26 de marzo de 2018

RECOMENDACIÓN

Con fundamento en los considerandos expuestos y especialmente a lo establecido en los Términos de Referencia, se aclara que el valor de la adjudicación del contrato objeto del

<p>{fiduprevisora}</p> <p>ACTA No. 007 DEL COMITÉ FIDUCIARIO</p>	<p>FIDEICOMISO 68573 PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 225 DE 2017 ADR</p>	<p>Sesión Presencial 04 de mayo de 2018</p>
---	---	--

proceso de selección **PAF-ADR-O-005-2018**, cuyo objeto es **CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “DIAGNÓSTICO Y OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO DE RIEGO Y DRENAJE DE REPELÓN (DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO)”**, efectuada a favor del CONSORCIO REPELON 2018, integrado por INGECON S.A. (40 %), CM CONSTRUCCION Y EQUIPOS S.A.S. (29.9 %), CARLOS ALFONSO COTES MORALES (0.1 %), FRANCISCO RAMON RIOS DANIES (30 %), corresponde al valor TOTAL DEL PRESUPUESTO ESTIMADO – PE (Fase 1 + Fase 2) para dicha convocatoria, esto es, la suma de **CUATRO MIL SEISCIENTOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SESENTA PESOS (\$4.615.451.060) MCTE. INCLUIDO IVA.**

NOTA: En el evento que se encuentre suscrito el contrato de la convocatoria No. **PAF-ADR-O-005-2018**, el **PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO - P.A. FINDETER (PAF) – 225 ADR, FIDUPREVISORA S.A.**, deberá elaborar un otrosí al mismo, en el cual se aclare que el valor del contrato es la suma de **CUATRO MIL SEISCIENTOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SESENTA PESOS (\$4.615.451.060) MCTE. INCLUIDO IVA.**

7. Proposiciones y varios:

Lo intervinientes al Comité, indican la necesidad de clarificarle al contratista que elementos componen su oferta y como afecta para el desarrollo de la Fase II, de ejecución contractual.

Se propone desarrollar un párrafo a la cláusula de valor en el cual se clarifique este tema, y la cual sería en el siguiente sentido:

“CLAÚSULA CUARTA. -VALOR. (...)

PARAGRAFO PRIMERO: *El valor de la oferta presentada por el contratista es por la suma de XXXX (\$0.00). De conformidad con lo establecido en los términos de referencia, la diferencia entre la oferta y el valor del presupuesto oficial, por la suma de XXXXX (\$0.00), serán reinvertidos durante la Fase 2 (...)*“

8. DECISION DEL COMITÉ	
A continuación se relaciona la decisión de este Comité a los puntos tratados:	
Tema	Decisión
<p>Con fundamento en los considerandos expuestos y especialmente a lo establecido en los Términos de Referencia, se aclara que el valor de la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección PAF-ADR-O-006-2018, cuyo objeto es CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “DIAGNÓSTICO Y OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO DE RIEGO Y DRENAJE DE TUCURINCA (DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA)”, efectuada a favor del CONSORCIO RIEGOS TUCURINCA, integrado OSVALDO ALFONSO ANGULO CALERO (30%) y ESPINA&DELFIN COLOMBIA 70%, corresponde al valor TOTAL DEL PRESUPUESTO ESTIMADO – PE</p>	<p>APROBADO</p>

(Fase 1 + Fase 2) para dicha convocatoria, esto es, la suma de **DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS (\$2.646.565.990,00) M/CTE. INCLUIDO IVA.**

Con fundamento en los considerandos expuestos y especialmente a lo establecido en los Términos de Referencia, se aclara que el valor de la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección **No. PAF-ADR-O-009-2018**, cuyo objeto es **CONTRATAR LA “IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES DE SANEAMIENTO BÁSICO RURAL PARA HUILA Y TOLIMA”**, efectuada a favor del CONSORCIO SANEAMIENTO RURAL, integrado por: BRACO CONSTRUCTOR S.A.S., con una participación del (30%); PROYECTAR INGENIERIA COLOMBIANA S.A.S., con una participación del (20%); INCIARCO S.A.S., con una participación del (20%); y HENRY EMIRO ARIZA SANTOYO, con una participación del (30%), representada legalmente por CARLOS ALBERTO PERICO CAÑON; corresponde al valor total del presupuesto estimado – PE (Fase 1 + Fase 2), para dicha convocatoria, esto es, la suma de **DIEZ MIL VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$10.025.666.295) MCTE. INCLUIDO IVA.**

APROBADO

Con fundamento en los considerandos expuestos y especialmente a lo establecido en los Términos de Referencia, se aclara que el valor de la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección **PAF-ADR-O-070-2017**, cuyo objeto es **CONTRATAR LA “IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES DE SANEAMIENTO BÁSICO RURAL PARA ANTIOQUIA, CALDAS Y CAUCA”**, efectuada a favor del CONSORCIO ANTIOQUIA, integrado por INTERNACIONAL DE ELÉCTRICOS S.A.S. (30%), BENJAMÍN ORLANDO ARANA OSUNA (50%) y MARIO ALEJANDRO MURILLO RODRÍGUEZ (20%), corresponde al valor establecido para dicha convocatoria, esto es, la suma de **TRES MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS (\$ 3.197.985.181,00) M/CTE. INCLUIDO IVA.**

APROBADO

Con fundamento en los considerandos expuestos y especialmente a lo establecido en los Términos de Referencia, se aclara que el valor de la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección **PAF-ADR-O-072-2017**, cuyo objeto es: **CONTRATAR EL “DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE POZOS PROFUNDOS E INFRAESTRUCTURA AGROPECUARIA COMPLEMENTARIA EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA”**, efectuada a favor del proponente **EHEVERRY GUTIERREZ & CIA S EN C SIMPLE**, corresponde al valor establecido para la convocatoria, esto es, la suma de **CATORCE MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS (\$14.318.867.790) MCTE INCLUIDO IVA.**

APROBADO

Con fundamento en los considerandos expuestos y especialmente a lo establecido en los Términos de Referencia, se aclara que el valor de la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección **PAF-ADR-O-005-2018**, cuyo objeto es **CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “DIAGNÓSTICO Y OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LA**

<p>{fiduprevisora}</p> <p>ACTA No. 007 DEL COMITÉ FIDUCIARIO</p>	<p>FIDEICOMISO 68573 PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 225 DE 2017 ADR</p>	<p>Sesión Presencial 04 de mayo de 2018</p>
---	---	--

<p>INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO DE RIEGO Y DRENAJE DE REPELÓN (DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO)”, efectuada a favor del CONSORCIO REPELON 2018, integrado por INGECON S.A. (40 %), CM CONSTRUCCION Y EQUIPOS S.A.S. (29.9 %), CARLOS ALFONSO COTES MORALES (0.1 %), FRANCISCO RAMON RIOS DANIES (30 %), corresponde al valor TOTAL DEL PRESUPUESTO ESTIMADO – PE (Fase 1 + Fase 2) para dicha convocatoria, esto es, la suma de CUATRO MIL SEISCIENTOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SESENTA PESOS (\$4.615.451.060) MCTE. INCLUIDO IVA.</p>	<p>APROBADO</p>
<p>Es preciso aclarar que la decisión de este comité está basado en los documentos remitidos por la Dirección de Contratación de FINDETER.</p> <p>Agotado el orden del día, se da por terminada la sesión a las 9:10 am, del día cuatro (4) de mayo de 2018, y se incorporan a la presente la lista de asistencia y la relación de los valores presentada por la Dirección de Contratación de Findeter.</p>	

SECRETARIO:

CARLOS ALBERTO OSORIO BELTRÁN
Abogado Fiduprevisora S.A.

{fiduprevisora} ACTA No. 007 DEL COMITÉ FIDUCIARIO	FIDEICOMISO 68573 PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 225 DE 2017 ADR	Sesión Presencial 04 de mayo de 2018
--	--	--

Revisó: Omar Hernando Alfonso Rincón - Dirección de Contratación Findeter.